

El Primer Diálogo Interinstitucional para la Reforma Judicial concluye con el **pedido unánime** de suspender inmediatamente a los magistrados autoprorrogados.

P.13



ASEGURÓ QUE ES NECESARIO ACABAR CON EL “ESTADO TRANCA” QUE OBSTACULIZA A LA POBLACIÓN

Paz convoca a reformar el Estado para construir la patria del tricentenario

- El Presidente llama a todas las fuerzas políticas, poderes de la nación y a la sociedad civil a “transformar” el país. “La responsabilidad es que el Estado trabaje para la gente, donde una sentencia no tenga precio y donde el pueblo recupere su fe y esperanza”, manifestó durante el primer encuentro para la Reforma Judicial en Sucre.

P.3

El vicepresidente Lara anuncia la abrogación de **“leyes incendiarias”** y declara la protección ambiental como política estatal.

P.4

La Agencia Nacional de Hidrocarburos identificó **“mafias organizadas”** en el desvío de combustibles subvencionados.

P.9

// FOTO: FACEBOOK/ Rodrigo Paz Pereira

Política

BALANCE A UNA SEMANA DE ASUMIR EL MANDO

El Gobierno afirma que tres problemas detectados describen el "Estado cloaca"

El ministro de Economía, José Gabriel Espinoza, alertó que esta situación provocó que casi la mitad del país viva en pobreza.

// FOTO: MEYF



El ministro Gabriel Espinoza y el mandatario Rodrigo Paz en la posesión del presidente del BCB.

• Milenka Parisaca

Destrucción institucional deliberada, redes de corrupción con alcance interinstitucional y una eliminación masiva de información pública en varios ministerios conforman el cuadro que llevó al presidente Rodrigo Paz a describir al país como un "Estado cloaca" al asumir la administración pública. Así lo afirmó el ministro de Economía, José Gabriel Espinoza, quien aseguró que estos hallazgos reflejan dos décadas de deterioro y opacidad en la gestión estatal.

Espinoza indicó que, en la primera semana de trabajo, se constató un escenario crítico: debilitamiento de las estructuras públicas, mafias articuladas dentro de entidades estratégicas y la supresión sistemática de do-

cumentos oficiales que impide conocer decisiones adoptadas por anteriores autoridades.

"Lo que encontramos no solo es un Estado tranca, sino una cloaca de dimensiones extraordinarias. Vemos un intento deliberado de destruir lo que quedaba de institucionalidad, además de redes de corrupción presentes en todas las áreas del aparato público", afirmó a la Red Uno.

En el Ministerio de Economía —detalló— se detectaron computadoras vacías, correos institucionales eliminados y archivos borrados antes de la salida de las antiguas autoridades. "Ese nivel de deterioro muestra cómo se administró el país en los últimos 20 años", sostuvo.

CÓMO OPERABA LA "CLOACA"

El ministro señaló que el funcionamiento de esta red quedó en evidencia con las denuncias recientes en la Agencia Nacio-

nal de Hidrocarburos (ANH) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), donde se descubrieron irregularidades en la distribución y desvío de combustible desde plantas estatales.

Según Espinoza, el esquema incluía cisternas que cargaban diésel sin registro, funcionarios que autorizaban entregas sin requisitos, policías que omitían controles y vehículos que operaban sin GPS obligatorio.

También afirmó que los subsidios y subvenciones, presentados por el gobierno anterior como apoyo social, terminaban beneficiando a grupos enquistados dentro del propio aparato estatal.

"Mientras la población hacía colas durante días para conseguir combustible, estas mafias capturaban los recursos públicos", aseguró.

El ministro calificó al gobierno de Luis Arce como "el peor de la historia" y advirtió que su último año disparó los indicadores de pobreza.

"Hace un año, la pobreza estaba cerca del 37%. Hoy casi la mitad del país vive en pobreza. Eso es innegable. La economía no estaba blindada", afirmó.

Espinoza aseguró que el gobierno de Paz avanza en un proceso de recuperación de información institucional y remarcó que la instrucción presidencial es clara: "Actuar sin demora frente a cualquier irregularidad y reconstruir el Estado".

DICE QUE CUMPLE CON UNA PROMESA ELECTORAL

Lara presentará este lunes el proyecto para eliminar la renta vitalicia a expresidentes

• Milenka Parisaca

El vicepresidente del Estado y presidente nato de la Asamblea Legislativa, Edmand Lara, anunció que este lunes presentará ante el Parlamento un proyecto de ley para eliminar la renta vitalicia que actualmente reciben los expresidentes y exvicepresidentes del país.

"Ya lo tengo listo, el lunes lo presento con la bancada del PDC", confirmó Lara en contacto con los medios de comunicación en Santa Cruz, luego

de señalar que la iniciativa responde al compromiso asumido durante la campaña electoral.

Lara sostuvo que este beneficio constituye "un privilegio injustificable" y cuestionó el aporte de los exmandatarios que lo perciben.

"El privilegio de unos cuantos no puede perjudicar a la mayoría de los bolivianos. ¿Qué hacen los expresidentes, qué han hecho por Bolivia? Dejaron una profunda crisis política en el país, por eso no justifica que reciban ese salario", afirmó Lara.

Precisó que la eliminación alcanzará a todos los beneficiarios, incluido el exmandatario Jaime Paz Zamora —padre del presiden-

te Rodrigo Paz—, así como Evo Morales y otras exautoridades.

"No va más la renta vitalicia. Esperamos que la población apoye y que todos los senadores y diputados aprueben el proyecto de ley, porque este privilegio le está haciendo daño al país", añadió.

La renta vitalicia está establecida en la Ley 376, cuyo artículo 2 determina que expresidentes y exvicepresidentes constitucionales reciben un pago mensual equivalente a diez salarios mínimos nacionales, cubierto por el Tesoro General de la Nación. En la actualidad, este monto ronda los 27.500 bolivianos.



El vicepresidente del Estado, Edmand Lara, en contacto con los medios de comunicación.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

Política

• Milenka Parisaca

El presidente Rodrigo Paz Pereira afirmó ayer que Bolivia atraviesa un momento histórico y que las transformaciones del país no pueden limitarse únicamente al ámbito judicial. Convocó a los poderes del Estado y a todos los sectores sociales a asumir un compromiso conjunto para reformar integralmente la estructura estatal y sentar las bases de la patria del tricentenario.

“Lo que hagamos nosotros ahora va a ser el fundamento de la construcción de la patria en los siguientes 100 años. La responsabilidad no es solo una reforma de la justicia, es la reforma de todo este Estado”, enfatizó el mandatario durante el Primer Diálogo Interinstitucional para la Reforma Judicial, desarrollado en Sucre.

El encuentro, organizado por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), reunió a representantes de los órganos judiciales y otros estamentos estatales para definir las tareas de una reforma estructural que fortalezca la justicia y la institucionalidad en Bolivia.

Paz destacó que la reforma judicial responde a un mandato popular expresado en las elecciones generales, donde la ciudadanía mostró un claro deseo de cambio en la administración del país. “Este cambio que estamos trabajando no es solo responsabilidad de un parámetro judicial o legislativo; es una necesidad de la patria que fue reflejada el 19 de octubre por voluntad popular”, afirmó.

ACUERDO DEL BICENTENARIO

El Presidente recordó que, al asumir el 8 de noviembre, propuso el gran Acuerdo del Bicentenario, un plan que marcará la transición hacia el tricentenario del país e involucra no solo la justicia, sino todos los ámbitos del Estado.

“Convocaremos a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, a los poderes del Estado, a universidades, iglesias, sociedad civil, gremios pro-



Rodrigo Paz

CON EL FIN DE ACABAR CON LA ESTRUCTURA ESTATAL “CLOACA”

Paz convoca a reformar el aparato público para construir la patria del tricentenario

El mandatario denunció altos niveles de corrupción y problemas institucionales heredados de la administración anterior; pese a ello, destacó que los daños no son irreparables.



El presidente Rodrigo Paz en el Primer Diálogo Interinstitucional para la Reforma Judicial en Sucre.

// FOTO: PRESIDENCIA

fesionales y empresariales. No lo haremos entre cuatro paredes, sino con la participación activa de la sociedad, porque estas transformaciones deben asumirse con conciencia”, señaló.

Paz enfatizó que la carga de la transformación no debe recaer sobre el pueblo.

“Nuestro compromiso es tomar decisiones difíciles que darán futuro a la patria”, aseguró.

DE ESTADO “CLOACA A FACILITADOR”

A una semana de su gestión, recordó que definió al Estado heredado como una “cloaca” debido a los altos niveles de corrupción y los problemas institucionales dejados por la administración anterior. “Por donde veo huele mal, hay corrupción, hay problemas en la institucionalidad del Eje-

cutivo. ¿Acaso no éramos el corazón energético de Sudamérica? ¿Acaso no había 60 mil millones de dólares para el desarrollo productivo? Hoy me veo lejano a eso y con dolor personal”, lamentó.

Pese a este diagnóstico, subrayó que los daños no son irreparables. Reconoció los “primeros pasos valientes” de la nueva Corte Suprema de Justicia, presidida por Rómer Saucedo, y destacó que el Sistema Judicial demuestra que “hay futuro y esperanza” para el país.

“Si no hacemos estas transformaciones, el Estado no será viable como país. Tenemos que comprender: o acabamos con el Estado tranca y le damos futuro a la patria, o el Estado tranca nos ganará”, alertó. Enfatizó que su objetivo es construir un “Estado facilitador”, donde los ciudadanos no trabajen para el Estado, sino que el Estado trabaje para ellos, y donde la justicia sea imparcial y accesible.

El Presidente propone digitalizar la justicia y ofrece cooperación

La digitalización de la justicia fue la principal propuesta del presidente Rodrigo Paz en su alocución en el Centro Internacional de Convenciones (CIC) de Sucre, donde se desarrolló la cumbre judicial con presencia de las principales autoridades del país. “Vamos a digitalizar todos los procesos judiciales, la mejor manera de que la gente sepa qué está pasando es que seamos transparentes en todos los sistemas y vamos a

ayudar en ello, vamos a crear un sistema nacional de expedientes, no habrá más casos perdidos, archivos que desaparecen, ‘no encontramos el expediente’, nosotros como Gobierno le vamos a dar todo el respaldo”, dijo Paz. Además, aseguró que las instancias internacionales de apoyo a la justicia pueden tener plena confianza en el compromiso del Estado para implementar estas medidas.





MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 487
La Paz, 13 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y de consultoría, la obligación y derechos que se derivan de éstos en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178, que establece los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno relativos a la administración de bienes y servicios.

Que, el inciso a) del artículo 32 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, dispone que es función de la MAE la de "Disponer que los procesos de contratación de bienes y servicios, se enmarquen en los principios y disposiciones establecidas en las NB-SABS.

Que, el artículo 32, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, señala que corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva designar o delegar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que corresponda (...).

Que, por su parte el artículo 32, inciso f) de las Normas Básicas mencionadas precedentemente, dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva podrá delegar la suscripción de los contratos mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7° de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo.

Que, de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la citada Norma Básica, el RPC y el RPA respectivamente son los Servidores Públicos designados por la Máxima Autoridad Ejecutiva para realizar los procesos de contratación en Obras, Bienes y Servicios Generales y Servicios de Consultoría, que tienen entre sus principales funciones la de autorizar el inicio del proceso de contratación y su adjudicación.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5486 de 09 de noviembre de 2025, se designó como Ministro de Economía y Finanzas Públicas al ciudadano José Gabriel Espinoza Yáñez, quien asumió el cargo en la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la disposición antes citada se emitió la Resolución Ministerial N° 488 de 30 de noviembre de 2020, mediante la cual el entonces Ministro de Economía y Finanzas Públicas resuelve en su numeral Primero: Designar al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios, al Director General de Asuntos Administrativos y Viceministros en el área de sus competencias

Que, el párrafo II del Artículo 5 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, dispone que la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la misma Ley.

Que, el párrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación, según establece la mencionada disposición legal, se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que, el párrafo II del citado artículo 7 dispone que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y el desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias e igualmente el párrafo IV de la misma norma establece que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Que, asimismo, el párrafo V de la mencionada disposición legal establece que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.

Que, de conformidad al párrafo VI del referido Artículo 7, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, tomando en cuenta que el objetivo de la Entidad, es la aplicación eficiente y transparente de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, y conforme lo establecido en el artículo 32 inc. a), se hace necesario la designación mediante Resolución expresa a los RPC y a los RPA de esta Cartera de Estado para los procesos de contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría realizados conforme el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones.

POR TANTO:

EL Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de su atribución establecida en el artículo 14, inciso w) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC) y a los RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios a las siguientes autoridades:

MODALIDAD	CUANTÍA		RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratación Menor	De Bs1.-	Hasta Bs50.000.-	RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs50.000.-	Hasta Bs200.000.-	RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	Mayor a Bs200.000.-	Hasta Bs1.000.000.-	RPA – VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.
Licitación Pública	Mayor a Bs1.000.000.-		RPC - VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.
Contratación Directa de Bienes y Servicios	De Bs1.- Hasta Bs 200.000.-		RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	Mayor a Bs200.000.- Hasta sin límite de monto.		RPC - VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.

SEGUNDO.- DELEGAR a los RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC), y a los RESPONSABLES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la designación del Responsable de Recepción y a los integrantes de la Comisión de Recepción de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría cuando corresponda.

TERCERO.- DELEGAR la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra o Servicios en las Modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios para Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios de Consultoría a las siguientes autoridades:

MODALIDAD	CUANTÍA		RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratación Menor	De Bs1.-	Hasta Bs50.000.-	RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo	Mayor a Bs50.000.-	Hasta Bs200.000.-	RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	Mayor a Bs200.000.-	Hasta Bs1.000.000.-	RPA – VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.
Licitación Pública	Mayor a Bs1.000.000.-		RPC - VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.
Contratación Directa de Bienes y Servicios	De Bs1.- Hasta Bs 200.000.-		RPA - DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	Mayor a Bs200.000.- Hasta sin límite de monto.		RPC - VICEMINISTROS Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, en el área de sus competencias.

CUARTO.- Los actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación harán expresa mención a la presente Resolución Ministerial y se considerarán dictados por la autoridad delegante, misma que se mantendrá vigente y surtirá efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante, no podrá ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

QUINTO.- La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de amplia circulación nacional.

SEXTO.- Queda sin efecto la Resolución Ministerial N° 488 de 30 de noviembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Sociedad

GESTIONA ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El país avanza en el fortalecimiento de la salud con aliados internacionales

La ministra Marcela Flores y la representante de la OPS/OMS acordaron nuevas acciones para ampliar el acceso y mejorar la atención sanitaria.

// FOTO: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



La ministra Flores en reunión con la representante de la OPS/OMS en Bolivia.

• Romina Montoya

La ministra de Salud y Deportes, Marcela Flores Zambrana, sostuvo una reunión estratégica con la representante de la OPS/OMS en Bolivia, María Dolores Pérez, con el objetivo de consolidar una agenda conjunta que permita mejorar la calidad y el acceso a los servicios de salud en todo el país.

Durante el encuentro, ambas autoridades reafirmaron su compromiso con el avance hacia la cobertura universal, un desafío que requiere coordinación interinstitucional y políti-

cas sostenibles para garantizar que todas las personas reciban atención oportuna y adecuada.

La ministra Flores destacó que Bolivia continúa fortaleciendo su sistema de salud mediante acciones integrales que priorizan la prevención, la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades, pilares fundamentales para reducir brechas y mejorar la atención primaria.

Por su parte, la representación de la OPS/OMS valoró los esfuerzos realizados por el país y reiteró su apoyo téc-

nico para impulsar proyectos que permitan optimizar los servicios, modernizar la infraestructura sanitaria y promover prácticas de salud basadas en evidencia científica.

El diálogo también permitió acordar estrategias para reforzar la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias, un aspecto clave para proteger a la población frente a riesgos epidemiológicos y situaciones imprevistas que puedan afectar la salud pública.

Ambas instituciones coincidieron en que el trabajo conjunto es esencial para avanzar hacia un sistema de salud más sólido, inclusivo y sostenible, capaz de garantizar bienestar y atención de calidad para todas y todos los bolivianos.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Bolivia colaboran para fortalecer el sistema de salud del país a través de apoyo técnico en áreas como la atención primaria, la salud mental, el control de enfermedades y la gestión de emergencias sanitarias.



Dra. Marcela Flores

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Por el Día Mundial de la Diabetes, aconsejan 10 hábitos de prevención

• Romina Montoya

En el marco del Día Mundial de la Diabetes, el Ministerio de Salud y Deportes instó a la población boliviana a reflexionar sobre la importancia de prevenir esta enfermedad crónica que avanza de manera silenciosa y sostenida en el país.

La diabetes, caracterizada por niveles altos de glucosa en la sangre, puede generar complicaciones severas si no se detecta y controla a tiempo.

En Bolivia, se distinguen dos tipos principales de diabetes. El tipo I o juvenil, que representa menos del 1% de los casos y se debe a la incapacidad del organismo para producir insulina y

requiere un control médico permanente. El tipo II o diabetes mellitus, en cambio, es la más frecuente y está vinculada a factores como el sobrepeso, la mala alimentación y la falta de ejercicio.

Ante el incremento de casos, el Ministerio de Salud y Deportes remarcó que la prevención es la herramienta más poderosa para evitar el desarrollo de esta enfermedad. En esa línea, destacó diez hábitos saludables esenciales: mantener una dieta equilibrada, limitar el consumo de azúcares y procesados, realizar actividad física, conservar un peso adecuado, evitar el tabaco, hidratarse correctamente, controlar la presión arterial, dormir bien, manejar el estrés y acudir a controles médicos periódicos.

En el país, la situación es preocupante: la prevalencia

“ En el Día Mundial de la Diabetes, es clave garantizar que todas las personas tengan acceso a información, diagnóstico y tratamiento adecuados para combatir esta enfermedad”.

Ministerio de Salud



Control de la diabetes a un paciente.

de casos de diabetes por cada 100.000 habitantes aumentó un 28% en los últimos cinco años. Los departamentos con mayor incidencia son Santa Cruz, Tarija, Oruro, La Paz y Beni, lo que subraya la necesi-

dad de reforzar las estrategias de prevención. El Ministerio de Salud recordó que la diabetes no solo afecta la salud individual, sino que también implica un impacto económico y social significativo.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Seguridad

ANTE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN

Lara anuncia ley para eliminar la inspección técnica vehicular

La norma será socializada con transportistas, sociedad civil y Policía.

• Javier Prado

En el marco del proceso de reestructuración de la Policía Boliviana y cumplimiento de las promesas realizadas durante la campaña electoral, el vicepresidente Edmand Lara anunció ayer que el Gobierno trabaja en un proyecto de ley para eliminar la inspección técnica vehicular (ITV).

Según la autoridad, la inspección es un mecanismo que se ha desvirtuado y convertido en un foco de extorsión contra los propietarios de vehículos.

Explicó que la medida responde a una demanda persistente del sector del transporte y de ciudadanos que denunciaron irregularidades en los controles anuales realizados por efectivos policiales.

Recordó que la ITV, implementada originalmente para garantizar que los motorizados cumplan condiciones mínimas de seguridad y reducir

// FOTO: SRCHIVO



Control de la inspección técnica vehicular.

can riesgos en carretera, “hace tiempo perdió su objetivo técnico” y terminó, según afirmó, “sirviendo para recaudar plata sucia de la corrupción para los altos mandos”.

“Estamos trabajando en un proyecto de ley para solucionar este problema de la

inspección técnica vehicular. Todo es un proceso, pero cumpliremos nuestro compromiso”, expresó Lara mediante una publicación en su cuenta de TikTok, donde reiteró que muchos de los responsables de realizar las inspecciones “ni siquiera ve-

rifican si el vehículo está en condiciones óptimas”.

ANTECEDENTES

La ITV fue instaurada como parte de las políticas de seguridad vial del Estado para prevenir accidentes mediante la verificación anual de frenos, luces, emisiones y condiciones mecánicas de los motorizados.

Sin embargo, en los últimos años se multiplicaron las denuncias de cobros indebidos, trámites irregulares, retrasos y exigencias que no estaban contempladas en la normativa.

Lara adelantó que en los próximos días se convocará a los sindicatos de transporte, organizaciones sociales e incluso a representantes de la propia Policía para construir de manera conjunta una alternativa que reemplace el actual sistema de inspección.

El Gobierno busca que el nuevo mecanismo sea transparente, técnico y libre de intermediación policial directa.



Fatal accidente de tránsito.

Detención domiciliaria por accidente en autopista

• Ahora El Pueblo

El joven de 18 años que conducía el camión involucrado en el accidente de tránsito registrado la noche del pasado martes en la autopista La Paz-El Alto fue enviado a detención domiciliaria por un periodo de cuatro meses.

La determinación fue asumida por la autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público, que continúa con la investigación del hecho.

El fiscal de Delitos Contra la Integridad Personal, Rolando Muñoz, informó que la medida incluye la presentación de dos garantes personales, cada uno con una fianza de Bs 50.000, además de arraigo para impedir que el implicado salga del país y la presentación periódica ante el Ministerio Público.

Muñoz explicó que la causa sigue en etapa preliminar y que aún falta la declaración de los heridos, quienes deberán prestar su testimonio una vez que reciban el alta médica.

“Una vez que los heridos se recuperen, van a prestar su declaración informativa, conforme establece el cuaderno de investigaciones”, afirmó el fiscal.

El representante del Ministerio Público también señaló que al conductor se le practicó la prueba de alcoholtest, cuyo resultado fue cero grado alcohólico, un elemento considerado como atenuante para la imposición de medidas menos restringidas.

El caso continúa abierto mientras se establece la responsabilidad por el choque entre el camión y el minibus, que dejó cuatro fallecidos.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio Público aprobó 30 compromisos estratégicos destinados a modernizar la institución, fortalecer la atención a las víctimas y mejorar la eficiencia de los servicios fiscales.

Las medidas fueron validadas durante la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo y Encuentro Nacional del Ministerio Público 2025, encabezada por el fiscal general del Estado, Roger Mariaca Montenegro.

Los compromisos —acordados por los nueve fiscales departamentales, el Secretario General, fiscales superiores, directores y jefes de unidad—

TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Fiscalía traza 30 compromisos para mejorar el servicio a la población

constituyen una hoja de ruta nacional de aplicación inmediata, orientada a profundizar la transparencia institucional, optimizar los procesos internos y consolidar herramientas tecnológicas que permitan respuestas más ágiles y confiables a la ciudadanía.

Durante el acto de cierre, Mariaca destacó que los acuerdos reflejan “un consenso responsable y una voluntad clara de transformación”. Al respecto, señaló que la institución asume estos compromisos con lealtad institucional y

vocación de servicio, y que su implementación será prioritaria para mejorar la investigación penal y reforzar el acompañamiento a las víctimas.

“Hoy Bolivia cuenta con una hoja de ruta sólida, acordada por todas y todos los integrantes del Consejo del Ministerio Público. Seguiremos trabajando para y con Bolivia, escuchando a la gente y promoviendo un

trato humano hacia la ciudadanía y hacia nuestros propios servidores públicos”, sostuvo.

Mariaca también remarcó que se impulsarán mejoras tecnológicas para fortalecer los sistemas de información, la gestión documental y el seguimiento de casos, con el fin de garantizar mayor transparencia, eficiencia y seguridad jurídica.



Roger Mariaca

Economía

- **Angélica Villca**

El Ministerio de Obras Públicas comunicó ayer que la aerolínea Boliviana de Aviación (BoA) atraviesa “un periodo complejo” por lo que, requiere un proceso de evaluación interna y se instruyó el inicio de una auditoría integral para establecer su situación administrativa, operativa y financiera.

“BoA atraviesa un periodo complejo que requiere un proceso responsable y transparente de evaluación interna. En este marco, se ha instruido el inicio de una auditoría integral que permita establecer con precisión la situación administrativa, operativa y financiera de la empresa”, se lee en el comunicado de la cartera de Estado.

TRANQUILIDAD

Se dirigió a los trabajadores de la aerolínea y expresó su reconocimiento por su labor, les solicitó mantener la tranquilidad y brindar plena colaboración durante el proceso de auditoría. “El propósito es fortalecer la empresa y garantizar un servicio eficiente, seguro y confiable para toda la población boliviana”.

No obstante, Obras Públicas advirtió que no se va a tolerar acciones de boicot interno

INGRESARÁ A UN PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA

El Ministerio de Obras Públicas instruye auditoría integral a BoA

La cartera de Estado comunicó que la empresa pasa por un periodo complejo y se debe establecer su situación administrativa, operativa y financiera.

3

SITUACIONES CRUCIALES DE LA EMPRESA serán establecidas con la auditoría: administrativa, operativa y financiera.



Un avión de la aerolínea estatal.

o sabotaje durante la auditoría. “Asimismo, advertimos que cualquier intento de obstaculizar, manipular o interferir en la auditoría será tratado con absoluta firmeza. Acciones que configuren boicot interno, sabotaje o incumplimiento de deberes serán remitidas a las instancias legales competentes, aplicándose el rigor que establecen las normas vigentes”.

La cartera de Estado también destacó que no aceptará prácticas irregulares y recordó que todos los funcionarios y servidores públicos tienen la obligación de garantizar transparencia y una correcta admi-

nistración en la aerolínea estatal. “Nuestra prioridad es proteger el interés público, resguardar el patrimonio del Estado y asegurar que BoA continúe siendo una empresa estratégica al servicio del país”, agregó.

El pasado martes, el ministro de Obras Públicas, Mauricio Zamora, mencionó que le preocupaba la empresa BoA por los problemas operativos y cuestionamientos a su administración.

SE REUNIERON CON EL VICEPRESIDENTE EDMAND LARA

Productores entregan normas y decretos para impulsar el agro

- **Angélica Villca**

Los representantes de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) se reunieron ayer con el vicepresidente del Estado, Edmand Lara, a quien entregaron proyectos de ley y decretos para impulsar al sector productor del país.

El vicepresidente Lara afirmó que las normas recibidas serán tratadas y entregadas a las instancias correspondientes para favorecer al sector productivo del país.

“Estas leyes que nos han hecho entrega son muy importantes y ellos se han adelantado y ya tenemos en físico, los vamos a presentar y vamos a pedirle a todas las fuerzas políticas que ahora conforman la Asamblea Legislativa que le den prioridad a estas leyes”, expresó.

PROPUESTAS

Detalló que entre las propuestas de decretos urgentes está permitir el uso de eventos de semillas mejoradas, otro para levantar por cinco años el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y aranceles a maquinaria, equipo, insumos y genética.

Asimismo, está el proyecto de decreto para que solamente la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) remita permisos de importación y comercialización de carburantes y otro para liberar las exportaciones. “Estos son los cuatro decretos que nos han entregado en físico y se los vamos a poner a conocimiento de nuestro presidente Rodrigo Paz”, dijo Lara.

Klaus Frerking, presidente de la CAO, agradeció a Lara “por creer en el campo, en la generación de empleo”. “Decirle que todas estas leyes están consensuadas con el sector productivo”, indicó.



El vicepresidente Lara junto a representantes y autoridades del sector.

Economía



Un camión cisterna que transporta carburantes.

// FOTO: MHE

YPFB cambia al personal de la planta de Senkata

Luego de conocidos los hechos de la noche del jueves, la estatal petrolera emitió ayer un comunicado en el que informó que se realiza el cambio del personal de la planta de Senkata, ubicada en El Alto, además de que se querellará contra los autores y brindará toda la colaboración en la investigación.

"YPFB, en calidad de víctima, presentará querrela y colaborará activamente en la investigación; asimismo, se informa que de forma preventiva se está cambiando al personal de la planta", dio cuenta la entidad.

Según los datos de la empresa, se detectó el presunto desvío de combustible en la cisterna 419-LCF, que transportaba 20.000 litros de diésel de esta planta hacia la Estación de Servicio Laredo SRL. "El hecho ocurrió cuando la cisterna estaba en ruta, fuera del control directo de YPFB Logística".

La empresa añadió que no permitirá ningún acto ilícito dentro de la institución, en cumplimiento del mandato del presidente Rodrigo Paz, "de llevar adelante una lucha frontal contra la corrupción".

Debido al hecho, el Ministerio del sector comunicó que el Gobierno ratifica su compromiso con la población de garantizar el ingreso de más cisternas desde Chile y Paraguay y de asegurar que el combustible llegue al consumidor final. Exhortó a la población a denunciar actividades irregulares y colaborar con las acciones de control.

El ministro del área, Mauricio Medinaceli, destacó la labor impulsada por la directora de la ANH y aseguró que no se brindará protección a ningún grupo delictivo. Anunció que se llevarán adelante más operativos coordinados, además de cambios institucionales para reforzar la supervisión y el control del suministro de combustibles.

RODRIGO PAZ: "EN EL PAÍS NO HAY LUGAR PARA LA CORRUPCIÓN"

ANH detecta "mafias organizadas" en el desvío de diésel y gasolina

La directora Margot Ayala denunció que se presume la participación de personeros de la planta de Senkata, de YPFB, de la Aduana y de la Policía.

• Angélica Villca

Mediante un operativo en El Alto, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) identificó a "mafias organizadas" en el desvío de combustibles subvencionados por el Estado. La noche del jueves detectó una cisterna que salió de la planta de YPFB, en Senkata (El Alto), cargada con diésel sin los permisos correspondientes.

En tanto, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) comunicó que, en calidad de víctima, presentará una querrela y colaborará con la investigación, además, de forma preventiva, ejecuta el cambio del personal de la planta.

VERIFICACIÓN

Fue la directora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Margot Ayala, quien hizo la denuncia pública la noche del jueves, desde el mismo

lugar, mediante un contacto con un medio televisivo.

"Estábamos afuera en la puerta de (la planta de) Senkata, mirando qué pasaba. Salió una primera cisterna, revisamos su hoja de ruta, todo bien. La segunda cisterna solo tenía tres precintos de seguridad cuando debería tener cuatro y está llena de diésel. Se paró en la esquina y como pueden ver, ahí hay bidones de diésel, o sea que iba a vender el combustible", indicó en entrevista con Red Uno.

Explicó que al interior de la planta se verificó que no existe registro de la salida del camión interceptado. "Evidentemente, este es el tipo de contrabando del que absolutamente todos los funcionarios de ahí adentro podrían ser partícipes, no sabemos. Lo que sí tenemos conocimiento es que hay personal en la ANH,

hay personal en YPFB, hay personal en Sustancias Controladas y en la Policía, hasta en la Aduana, que forma parte de estos operativos; entonces, son mafias organizadas".

Al lugar llegó el personal policial y de la Fiscalía, y se aprehendió al chofer del camión y a la persona que se encontraba en las cercanías con los bidones.

El presidente Rodrigo Paz se pronunció mediante su cuenta de X reportando el presunto contrabando del combustible. "Felicitó el trabajo de la titular de la ANH, Margot Ayala, y al ministro (de Hidrocarburos), Mauricio Medinaceli, por la determinación de enfrentar las mafias que le roban el combustible, al transporte, a la producción y la posibilidad de no tener que pasar largas horas de filas y filas esperando que llegue el combustible para la gente. En Bo-

livia no hay más lugar para las mafias, para la corrupción, para el robo ni el contrabando", publicó el mandatario.

De igual manera, el jefe de Estado se volvió a pronunciar ayer, durante su discurso en el Diálogo Interinstitucional para la Reforma Judicial desarrollado en Sucre y recalcó el saludo a la labor de la titular de la ANH y de la Fiscalía. "Gracias a la responsable de la ANH, gracias a la Fiscalía, se hizo un trabajo adecuado, hoy día están aprehendidos aquellos que le estaban robando el pan a cada boliviano; (puede ser) un ejemplo pequeño porque era (solo) una cisterna, sí; (sin embargo) hicimos mucho esfuerzo y eso lo pagamos entre todos, pero nos roban unos cuantos", afirmó.

A su turno, el Ministerio de Hidrocarburos reportó ayer que el operativo realizado en El Alto refleja "el firme" compromiso de las autoridades para combatir y dismantelar redes irregulares que afectan el abastecimiento nacional.



Rodrigo Paz



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 484

La Paz, 12 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación, según establece la mencionada disposición legal, se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el parágrafo II del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que tanto el delegante como el delegado son responsables solidarios por el resultado y el desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990. y disposiciones reglamentarias.

Que los Parágrafos IV, V y VI del Artículo 7 de la Ley mencionada determinan que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 112 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina que entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos se encuentra: ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra(o).

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, establece como objeto del Decreto, promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 del mencionado Decreto Supremo dispone que, para la implementación del mismo, las entidades públicas suscribirán convenios interinstitucionales con las universidades públicas autónomas, con las universidades indígenas, o con los estudiantes, según corresponda.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, establece que las Ministras y Ministros de Estado, en el marco de las competencias asignadas al nivel central, tienen entre sus atribuciones dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, designar y remover personal de su Ministerio, resolver en última instancia los actos administrativos que correspondan y suscribir convenios institucionales e interministeriales, lo que fundamenta la presente delegación de facultades administrativas.

Que en fecha 12 de noviembre de 2025, mediante Resolución Ministerial N° 480, se designó a la ciudadana Flora Blacutt Barron como Directora General de Asuntos Administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones establecidas en la normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar a la ciudadana **FLORA BLACUT BARRON**, con Cédula de Identidad N° 488173 LP. Directora General de Asuntos Administrativos de este Ministerio, las atribuciones y facultades detalladas a continuación:

- Aprobar el Formulario de Valoración de Puestos, mediante Resolución Expresa;
- Aprobar la Planilla Salarial, mediante Resolución Expresa;
- Aprobar el Manual de Puestos;
- Designar, promover y remover al personal de carrera, y funcionarios interinos y de Libre Nombramiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de memorándums, notas o Resolución Expresa, según sea el caso;
- Aprobar el Programa de Evaluación de Desempeño;
- Aprobar el "Informe Final de Evaluación de Desempeño";
- Designar al Comité de Evaluación de Desempeño;
- Aprobar el Programa de Rotación Interna de Personal;
- Aprobar el inicio del Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación;
- Aprobar el Programa Anual de Capacitación Institucional;
- Aprobar el Informe final de Ejecución del Programa Anual de Capacitación Institucional;
- Aprobar el Programa de Becas y Pasantías;
- Aprobar el rol de vacaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;
- Aceptar renunciaciones al cargo.
- Suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas, privadas, indígena originarias e institutos de educación superior para la realización de Pasantías, Prácticas Profesionales y Trabajos Dirigidos.
- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con casas superiores de estudio, centros de formación y/o capacitación para la ejecución de Programas de Capacitación.

SEGUNDA.- Los actos administrativos efectuados en el marco de la delegación, precedentemente establecida, harán expresa mención a la presente Resolución Ministerial.

TERCERA.- La Resolución Ministerial emitida en la fecha se mantendrá vigente y surtirá sus efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante o del delegado; no pudiendo ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

CUARTA.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en órgano de prensa de amplia circulación nacional; de cuyo acto la Dirección General de Asuntos Administrativos remitirá un ejemplar al Archivo Legal de este Ministerio.

QUINTA.- Se dejan sin efecto la Resolución Ministerial N° 129 de 08 de mayo de 2023, así como cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución Ministerial, revocando la delegación establecida en la misma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Editorial

Convivir en un mundo en transformación

La política exterior boliviana enfrenta hoy el desafío de redefinir su presencia en un escenario internacional complejo, marcado por tensiones geopolíticas, transiciones económicas y nuevas disputas tecnológicas. En este contexto, las palabras del canciller Fernando Aramayo invitan a una reflexión profunda sobre el rumbo que el país busca construir: "Hay una diferencia sustantiva entre convivir y coexistir, vamos a convivir, vamos a interactuar con quienes compartimos valores y principios, pero eso no significa que dejemos de dialogar y tener algún tipo de entendimiento con quienes no necesariamente comparten estos principios y valores".

Esta afirmación, lejos de ser un matiz semántico, expresa una visión de Estado que reconoce que la identidad diplomática no se define únicamente por las afinidades, sino también por la capacidad de tender puentes. Convivir implica construir, participar y proyectarse junto a quienes comparten nuestra mirada del mundo, pero también mantener los canales abiertos con quienes piensan distinto. Supone compromiso, coherencia y, sobre todo, voluntad de aportar a la estabilidad global sin renunciar a los principios fundamentales del país.

El canciller Aramayo ha remarcado, además, que esta nueva etapa busca "dar certidumbre", alejándose de gestiones puramente protocolares o simbólicas. "No a hacer turismo", dijo con claridad, subrayando que la política exterior debe ser una herramienta real para atraer oportunidades, inversiones y cooperación. En un entorno donde las decisiones internacionales repercuten de forma inmediata en lo económico, lo productivo y lo social, esa orientación hacia los resultados prácticos no es solo deseable; es imprescindible.

Bolivia ingresa así en un momento que exige una diplomacia proactiva, moderna y estratégica. Convivir con quienes comparten nuestros valores significa fortalecer alianzas regionales y multilaterales basadas en la complementariedad, la equidad y el respeto mutuo. Pero dialogar con quienes no comparten esos valores significa reconocer que la interdependencia global no permite aislamientos y que incluso las diferencias pueden convertirse en oportunidades si se gestionan de manera propositiva.

Esta visión esperanzadora no se sostiene únicamente en el discurso, sino en la convicción de que el país tiene mucho que aportar. La riqueza cultural, energética, ambiental y humana de Bolivia ofrece ventajas únicas en temas cruciales para el futuro del planeta, como transición energética, defensa de la biodiversidad, seguridad alimentaria y diplomacia para la paz. Convertir esas fortalezas en proyectos concretos será la prueba más clara de esta nueva era diplomática.

La convivencia, como la plantea la Cancillería, es también una invitación a mirar hacia adentro. Para proyectar certidumbre al mundo, Bolivia debe cultivar cohesión, estabilidad y diálogo interno.

En tiempos en los que la confrontación parece imponerse sobre la cooperación, Bolivia elige un camino distinto, el de la interacción constructiva, el entendimiento y la búsqueda permanente de puntos de encuentro.

La política exterior que hoy se perfila ofrece una hoja de ruta optimista. No exenta de desafíos, pero cargada de posibilidades. En ese horizonte, Bolivia puede convertirse en un actor que, desde su identidad plural y su vocación pacífica, contribuya a un mundo donde convivir —y no solo coexistir— sea una aspiración alcanzable.

FOTO DEL DÍA

Un buzo vestido como Santa Claus realizando una presentación en el Acuario de Vancouver, en Vancouver, Columbia Británica, Canadá.



// FOTO: XINHUA/LIANG SEN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 483

La Paz, 12 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme establece el parágrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la cual se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el parágrafo II del referido artículo 7, señala que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones.

Que asimismo, el parágrafo V de la mencionada disposición legal establece que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.

Que de conformidad al parágrafo VI del mismo artículo 7, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, en su artículo 14, parágrafo I, inciso w), establece, dentro de las atribuciones y obligaciones de los Ministros, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el artículo 112, inciso g), del citado Decreto Supremo, señala que son funciones comunes de las Direcciones Generales de Asuntos Administrativos, las de ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra(o).

Que el artículo 8 del Reglamento para el Uso de la Firma Digital de este Ministerio, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 008, de 11 de enero de 2022, establece, que en el marco de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de esta Cartera de Estado podrá delegar mediante Resolución Expresa al Director General de Asuntos Administrativos la representación legal del MEFP para solicitar la emisión de certificados digitales ante la Entidad Certificadora Autorizada.

Que la presente delegación permitirá una pronta y oportuna adquisición de los certificados digitales, contribuyendo de esa manera al logro eficaz y eficiente de la gestión administrativa y operativa de este Ministerio.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar a la Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **FLORA BLACUT BARRON**, designada en el cargo mediante Resolución Ministerial N° 480 de 12 de noviembre de 2025, la representación legal de este Ministerio de Estado, para solicitar la emisión de certificados digitales ante la Entidad Certificadora Autorizada.

SEGUNDO.- Las solicitudes para la emisión de certificados digitales, harán expresa mención a la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- La Resolución Ministerial emitida en la fecha, se mantendrá vigente y surtirá sus efectos aún en casos de suplencia por ausencia temporal del Ministro delegante y/o del servidor público delegado, excepto cuando el titular de la presente delegación se haya desvinculado de la entidad. Asimismo, esta delegación no podrá ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

CUARTO.- La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, de cuyo acto la Dirección General de Asuntos Administrativos remitirá un ejemplar al Archivo Legal de este Ministerio.

QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial 123 de 3 de mayo de 2023.

Regístrese, cúmplase y archívese.

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 485

La Paz, 12 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación, según establece la mencionada disposición legal, se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el Parágrafo II del Artículo señalado dispone que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y el desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que los Parágrafos IV, V y VI del Artículo 7 de la Ley mencionada determinan que las resoluciones administrativas emitidas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 112 del Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, señalado, determina que entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos se encuentra: ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra(o).

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, establece que las Ministras y Ministros de Estado, en el marco de las competencias asignadas al nivel central, tienen entre sus atribuciones dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, designar y remover personal de su Ministerio, resolver en última instancia los actos administrativos que correspondan y suscribir convenios institucionales e interministeriales, lo que fundamenta la presente delegación de facultades administrativas.

Que en fecha 12 de noviembre de 2025, mediante Resolución Ministerial N° 480, se designó a la ciudadana Flora Blacutt Barron como Directora General de Asuntos Administrativo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar a la ciudadana **FLORA BLACUT BARRON**, con Cédula de Identidad N° 488173 LP. Directora General de Asuntos Administrativos de este Ministerio, la competencia de suscribir:

1. Contratos de Préstamo de Uso o Comodato,
2. Contratos de transferencia de bienes.
3. Minutas de transferencias de bienes, Minutas Aclaratorias
4. Actas de recepción y actas de entrega de bienes
5. Convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, empresas públicas y privadas, relacionadas a las atribuciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos u otras encomendadas por el señor Ministro.
6. Solicitudes de "certificación digital" a entidades autorizadas por ley.
7. Solicitudes de exenciones de impuesto de bienes de propiedad del MEFP a entidades autorizadas por ley.
8. Solicitudes de certificaciones de actualización de aportación y cambio de razón social de líneas telefónicas del MEFP.
9. Formularios de transferencia de bienes ante Gobiernos Autónomos Municipales.
10. Otros documentos administrativos que permitan consolidar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su derecho propietario sobre bienes inmuebles y muebles sujetos a registro.

SEGUNDO.- Todos los actos administrativos efectuados en el marco de la delegación, precedentemente establecida, harán expresa mención a la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- La Resolución Ministerial emitida en la fecha, se mantendrá vigente y surtirá sus efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante o del delegado, no pudiendo ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

CUARTO.- La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un medio de prensa de circulación nacional, de cuyo acto la Dirección General de Asuntos Administrativos remitirá un ejemplar al Archivo Legal de este Ministerio.

QUINTA.- Se dejan sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 303 de 05 de junio de 2023 y N° 15 de julio de 2022

Regístrese, cúmplase y archívese.

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Últimas

REFORMA JUDICIAL EN DEBATE

Diálogo concluye con pedido de suspensión inmediata de magistrados autoprorrogados

Se aprobó un amplio paquete de propuestas que constituyen la base para una transformación profunda e impostergable del sistema de justicia en Bolivia.

• Ahora El Pueblo

El Primer Diálogo por la Reforma Judicial concluyó ayer con un pedido unánime de los participantes de la Mesa 1: la suspensión inmediata de los magistrados autoprorrogados.

La demanda se suma a un paquete amplio de propuestas que, según los especialistas y autoridades presentes, constituye la base para una transformación profunda e impostergable del sistema judicial en Bolivia.

“Pedir la inmediata suspensión del cargo de todos los autoprorrogados”, establece de manera expresa una de las conclusiones aprobadas en la Mesa 1.

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, informó que las cuatro mesas temáticas —normativa, presupuesto, modernización tecnológica y carrera judicial— coincidieron en la urgencia de encarar reformas de fondo, elaborar nuevos marcos normativos, modernizar la infraestructura tecnológica y garantizar financiamiento

adecuado para recuperar la independencia y la institucionalidad judicial.

“Es visible la necesidad de modificaciones estructurales a la Constitución Política del Estado. Aunque ello es una tarea a largo plazo, solo una reforma profunda de la Constitución y de la Ley del Órgano Judicial permitirá lograr una independencia real, con un presupuesto acorde a la realidad del sistema”, afirmó al presentar las conclusiones.

Entre las propuestas centrales se planteó crear un Procedimiento Agroambiental, revisar integralmente la Ley de Deslinde Jurisdiccional, actualizar el Código Civil y consolidar un Código Único del Sistema Penal como parte de una reforma penal integral. También se recomendaron ajustes normativos en materia laboral y social “para garantizar celeridad, oportunidad y especialidad”.

FINANCIAMIENTO

La Mesa de Presupuesto propuso que el Órgano Judicial reciba un financiamiento mínimo del 5% del Tesoro General de la Nación (TGN), con el fin de asegurar su indepen-

// FOTO: ARCHIVO



El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Romer Saucedo.

dencia institucional. “Esta asignación deberá ser aprobada mediante ley”, explicó Saucedo, quien adelantó que se presentó un borrador de proyecto normativo.

Asimismo, se planteó garantizar un presupuesto adicional para la Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC). “Hay una deuda histórica con nuestros hermanos de la Jurisdicción Indígena. Tienen igualdad de

jerarquía, pero no se les ha brindado condiciones para ejercer su administración jurisdiccional”, lamentó.

El debate incluyó, además, la incorporación de normas ISO de calidad para certificar internacionalmente los procesos judiciales.

MODERNIZACIÓN

La Mesa de Modernización Tecnológica expuso la necesidad urgente de crear

una unidad nacional especializada en justicia digital y unificar los sistemas informáticos del Órgano Judicial. “Hoy existen más de 50 sistemas operativos que terminan siendo una traba para los administradores de justicia”, se observó en el informe.

En cuanto a la Carrera Judicial, se planteó la aprobación de una Ley de Carrera Judicial Vertical que permita ascensos basados exclusivamente en méritos. “Que los secretarios puedan ascender a jueces, los jueces a vocales y los vocales a magistrados”, explicó Saucedo, enfatizando la necesidad de promover una promoción natural, meritocrática y transparente.

También se propuso fortalecer los mecanismos de ingreso a la carrera judicial tanto por convocatoria ordinaria —mediante la Escuela de Jueces del Estado— como por vía extraordinaria, con evaluaciones rigurosas y públicas. La evaluación del desempeño deberá ser reglamentada por ley para definir con claridad quién evalúa, qué, cómo, cuándo y con qué efectos, garantizando incentivos, permanencia y responsabilidades disciplinarias.

El escalafón judicial también deberá fortalecerse a través de criterios de antigüedad, méritos, capacitación y desempeño.

Durante la clausura, se informó que la magistrada Amalia Laura Vilca, del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), presentó un proyecto de ley que será remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), orientado a establecer un Régimen Transitorio del Tribunal Constitucional.

• ABI

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Gabriel Espinoza, informó ayer que el Gobierno nacional anunciará en los próximos días otro paquete de financiamiento del Banco Mundial.

“Después del cambio de gobierno, la vicepresidenta del Banco Mundial para la región se queda en Bolivia, hemos trabajado tres días completos —sábado, domingo (y) lunes con ella— para

ESTÁ EN MARCHA LA “RECUPERACIÓN ECONÓMICA 2025-2030 DE BOLIVIA”

Gobierno anunciará en los próximos días otro paquete de financiamiento del Banco Mundial

trabajar otro paquete (que) se va a anunciar en los próximos días, es decir, estamos avanzando”, reveló la autoridad en contacto con *Asuntos Centrales*.

En días pasados, la vicepresidenta del Banco Mundial para América Latina y el Caribe, Susana Cordeiro, se reunió en la ciudad de La Paz con el presidente Rodri-

go Paz y el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Tras ese encuentro, el organismo internacional afirmó que en “este momento histórico está con Bolivia” y que coadyuva al gobierno de Paz para impulsar el crecimiento y la generación de empleos en el país. Además, para la reconstrucción económica del país, además del

Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe (CAF), el Gobierno trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Después de una reunión con el jefe de Estado, la representación del Banco de Desarrollo de América Latina reiteró su compromiso de financiar \$us 3.100 millones

para la Recuperación Económica 2025-2030 de Bolivia.

“Hemos dado dos anuncios hasta ahora: el combustible que se (está cumpliendo) y el tema de la primera llegada de dólares con el caso de la CAF, que ha sido definitivamente muy rápido en su respuesta, pero vamos a seguir dando señales”, indicó el ministro Espinoza.

PAQUETES MEGANOCTURNOS

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde las 22:30 del 17 de noviembre hasta las 05:59 del 30 de noviembre de 2025 entrarán en vigencia los paquetes "MEGANOCTURNOS" a los que se podrá acceder marcando *30#, mediante la aplicación móvil Entel App o por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A. de acuerdo a las siguientes características:

Descripción Paquete	MB Línea	Tarifa (Bs)	Vigencia de uso
Meganocturno 2	500	2	Desde las 22:30 hasta las 05:59
Meganocturno 4	1100	4	

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio de Telefonía Móvil Prepago y Postpago.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- Los Paquetes Meganocturnos, tienen un horario de uso, desde las 22:30 hasta las 05:59 horas.
- Se debe tomar en cuenta que el horario límite de uso de cualquier paquete comprado es hasta las 05:59 horas.
- El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB.
- Los MB no consumidos, se acumulan por dos (2) meses, mientras la línea permanezca activa.
- Los MB no consumidos se sumarán a los MB adquiridos, siempre y cuando el usuario realice una compra del mismo paquete u otro similar en un periodo no mayor a dos (2) meses.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
- Los paquetes tienen la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

Noviembre de 2025



Fernando Nava (11) de buen desempeño: lucha por la posesión del balón.

LA VERDE JUGÓ BIEN, AUNQUE CAYÓ ANTE COREA DEL SUR

La Selección nacional creó un par de ocasiones de gol ante un rival que mostró jerarquía y buen nivel de juego. Hay importantes

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección nacional volvió a demostrar importantes avances en el nivel de juego, pero ayer no fue suficiente y perdió el partido amistoso frente a Corea del Sur por 0-2, que se disputó en el estadio de Daejeon, en Seúl.

El equipo nacional desplegó, en el primer tiempo, un buen juego de conjunto: fue ordenado, intenso, aguerido, peleó cada pelota, mostró recuperación y llegó con posibilidades de gol sobre la portería rival, que fue superior en la parte física, con pases precisos y fue rápido en la generación de jugadas ofensivas.

El equipo nacional fue solidario en la marca y cobertura, en defensa

18

de noviembre, la Selección jugará el segundo amistoso en la fecha FIFA de este mes ante Japón, en el estadio de Tokio a las 06.15 (HB).

y ataque, con jugadores que por primera vez alinearon como titulares y respondieron a la exigencia con prestancia y seguridad, con errores en la cesión del balón y la conexión entre las líneas.

La primera parte finalizó igualado sin goles, con más aproximaciones del seleccionado local, que el golero Guillermo Viscarra conjuró el peligro en un par de ocasiones.

En el complemento se mantuvo el ritmo de juego, pero al minuto 57', el capitán del equipo surcoreano Son Heung-min, con un espléndido tiro libre, inauguró el marcador.

A dos minutos del final (88'), Cho Gue-sung aprovechó un descuido defensivo y anotó el 2 a 0 que selló el triunfo de Corea del Sur.

COMUNICADO

En cumplimiento de la Resolución Administrativa APS/DPC/N° 394/2015, se remitió al Estado de Ahorro Previsional (EAP) correspondiente al primer semestre de 2025 por correo electrónico a todos los Asegurados que realizaron contribuciones en dicho periodo.

Si usted no recibió su Estado de Ahorro Previsional (EAP), puede acceder a la Oficina Virtual en nuestro portal web o comunicarse con nosotros a través de la línea gratuita: 800 10 1610 o la línea de WhatsApp 67195524.

La Paz, noviembre de 2025



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Línea Gratuita
800 10 1610

www.gestora.bo



TRES AVANZAN A LOS CUARTOS DE FINAL DE LA COPA BOLIVIA

Hoy se conocerá a tres equipos clasificados a los cuartos de final de la Copa Bolivia, instancia donde los esperan los clubes Bolívar, Real Oruro, Gualberto Villarroel San José y Guabirá.

En el estadio Real Santa Cruz desde las 15.00, Oriente Petrolero enfrentará a Nacional Potosí, club que con un empate avanza de fase; en cambio, el equipo verdolaga está obligado a ganar y definir la serie en los tiros penales.

Always Ready buscará vencer a San Antonio, que triunfó en la ida, para decidir al clasificado en tiros penales. El duelo se jugará en el estadio Municipal de El Alto a las 18.00.

Y, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba (20.30), Aurora jugará contra The Strongest. Cualquiera que gane avanza, si empatan definen en penales, tomando en cuenta que igualaron en el compromiso de ida.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 486
La Paz, 12 de noviembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 de 20 de junio de 1990 de "Administración y Control Gubernamental" establece que la correcta aplicación de los recursos públicos es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, a cuyo efecto debe cumplir las normas en vigencia.

Que el Artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gasto establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que el párrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación, según establece la mencionada disposición legal, se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el párrafo II del citado Artículo 7 dispone que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y el desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias e igualmente el párrafo IV de la misma norma, establece que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Que el párrafo V de la mencionada disposición legal establece que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación.

Que de conformidad al párrafo VI del referido Artículo 7, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que el Artículo 11 del citado Reglamento establece cuales son las modificaciones presupuestarias que requieren ser aprobadas por una Resolución Ministerial el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que el párrafo II del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, determina que las Ministras y los Ministros de Estado asumen la responsabilidad de los actos de Administración adoptados en sus respectivas Carteras y se constituyen en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que los incisos j) y m) del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 4857, determina como funciones comunes de los Viceministros del Estado Plurinacional Refrendar las Resoluciones Ministeriales relativas a los asuntos de su competencia y emitir las resoluciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones y cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el señor Ministro (a).

Que la Resolución Ministerial N° 515 de 8 de diciembre del 2020, establece niveles de aprobación de modificaciones presupuestaria al interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas delegando la misma al Director General de Asuntos Administrativos y a los Viceministros, de cada área organizacional dependiente de este Ministerio en el marco de sus competencias.

Que la Resolución Ministerial N° 133 de 12 de mayo del 2025, aprueba el "Reglamento interno de modificaciones presupuestarias".

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de su atribución establecida en el artículo 14, inciso w) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al Director General de Asuntos Administrativos, la aprobación mediante Resolución Administrativa de:

- a) Traspasos intrainstitucionales de los recursos asignados para las áreas organizacionales: Despacho del Señor Ministro, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Planificación, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transparencia y Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- b) Recursos adicionales y traspasos interinstitucionales para la entidad 35, los cuales deberán contar previamente con el Visto Bueno del Ministro de Economía y Finanzas Públicas.
- c) Escalas salariales emergentes de incrementos salariales, creación de ítems, reordenamiento administrativo o reestructuración de cargos.

SEGUNDO.- DELEGAR a los Viceministros dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la aprobación mediante Resolución Administrativa de los traspasos intrainstitucionales en la entidad 35, de los recursos asignados a sus respectivas áreas organizacionales, las cuales previamente deberán contar con el Visto Bueno del Director General de Asuntos Administrativos.

TERCERO.- Las modificaciones presupuestarias que contemplen las partidas de gasto de "Consultorías" y "Sueldos", previamente a su aprobación por la autoridad delegada, deberán contar con el Visto Bueno del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, además de cumplir con los requisitos legales establecidos para el efecto.

CUARTO.- Los actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación harán expresa mención a la presente Resolución Ministerial, esta delegación se mantendrá vigente y surtirá sus efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante, no podrá ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

QUINTO.- La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de amplia circulación nacional.

SEXTO.- Queda sin efecto la Resolución Ministerial N° 515 de 08 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ahora El Pueblo

Renovamos nuestra voz y
nuestra mirada para contar un
nuevo tiempo.
Ahora El Pueblo sigue latiendo
con Bolivia.

REYNALDO GUTIÉRREZ

El fútbol está de luto. Después de lidiar una dura lucha contra un rival —una enfermedad terminal— al que le fue imposible vencer, el técnico español boliviano Xabier Azkargorta falleció ayer a los 72 años. Nació el 26 de septiembre de 1953, en Azpeitia, España.

En vida se dio el gusto y placer de ganar a los adversarios mejor pintados; lo recordaremos por su exitosa trayectoria profesional.

El 'Bigotón' pasó a la historia del fútbol boliviano como uno de los personajes más queridos y que será recordado por siempre.

Su llegada al país —a finales de 1992— causó diversos comentarios, pocos esperanzadores; la mayoría con desconfianza, incluso, alguno lo llamó “un ilustre desconocido”, porque poco se sabía de él, de su experiencia como entrenador, pero desde que asumió la dirección técnica del equipo nacional en 1993, los resultados fueron los testigos absolutos de un giro de pensamiento para terminar por convencerse de que fue un acierto de parte de la dirigencia de la Federación Boliviana de Fútbol, de ese entonces presidida por Guido Loayza traerlo para sembrar y cosechar grandes alegrías, la principal y una de las más grandes en la historia del fútbol boliviano, la clasificación al Mundial USA 94.

Han pasado 32 años de aquella hazaña que enorgulleció a todos los bolivianos, porque tuvo que transcurrir mucho tiempo desde la última participación (Brasil 1950) en una Copa del Mundo.

Bajo su mando, en la primera etapa (1993-1994), el 'Bigotón' di-

FALLECIÓ AZKARGORTA, EL DT QUE LE DIO UNA GRAN ÁLEGRIA AL PAÍS

A los 72 años y a causa de una enfermedad, el 'Bigotón' perdió el partido más importante de su vida, aunque para ganar al rival luchó hasta el final.

72

años vivió el técnico de fútbol, psicólogo y médico español boliviano, Francisco Javier Azkargorta Uriarte.

rigió a la Verde en 35 partidos, con un saldo de ocho triunfos, 14 empates y 13 derrotas, entre los que destacan los enfrentamientos ante Alemania (0-1), Corea del Sur (0-0) y España (1-3).

En el segundo ciclo (2012-2014), Azkargorta estuvo al frente del equipo nacional en 15 encuentros, de los cuales tres fueron victorias, siete igualdades y cinco caídas.

Hoy, el mundo del fútbol llora su partida, especialmente por donde pasó y dejó huella se siente el dolor que embarga de no volver a escuchar sus experiencias, anécdotas, consejos, enseñanzas, que han servido como un aliento e impulso para crecer y mejorar.

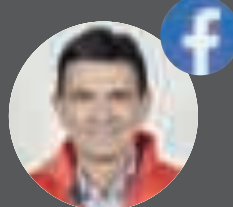
En este sentido, en dirigentes, entrenadores, jugadores, periodistas, hinchas y quienes tuvieron la oportunidad de compartir alguna charla íntima quedará un vacío difícil de llenar. Paz en la tumba de don Xabier Azkargorta.



El presidente Rodrigo Paz en una charla anterior con el 'Bigotón' Azkargorta.

FOTO: ARCHIVO

Facebook

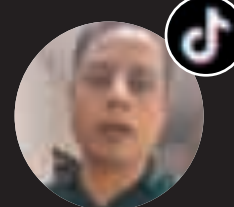


Rodrigo Paz Pereira

Presidente electo de Bolivia. Siempre con la Fe, la Familia y la Patria. Siempre Bolivia.

Profe, gracias por todo. Eres un gran boliviano; lo has dado todo por la Patria. Un cariño, Dios te bendiga y te tenga desde el cielo, mirando y protegiendo a nuestra selección y a nuestra querida Patria, que tanto compartimos. Gracias, Profe Azkargorta.

TikTok



Edman Lara Montaña

Vicepresidente Electo de Bolivia

“Gracias profesor Xabier Azkargorta. Dios te guarde en su gloria eterna. Envié mi solidaridad a la familia doliente. Gracias profe, vivirás por siempre en nuestra mente y en nuestro corazón”, cerró la autoridad reiterando varias veces la palabra “gracias”.